



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

**BASES GENERALES
"Concurso de Oposición y Valoración
de Méritos"**

**DIVISION PERSONAL
DE LA D.N.S.FF.AA.**

1. INFORMACION GENERAL:

- ✓ En la página web Institucional **www.dnsffaa.gub.uy/llamados-a-concurso** estarán publicados:
Los temarios, bases generales, descripción de cargos, y formulario de inscripción.
- ✓ Méritos: Adjuntar constancias o certificados (estudios, cursos, trabajos, etc.) que avalen la información declarada en el formulario de inscripción.

2. PROCESO DE SELECCIÓN

a) POSTULACIÓN WEB: 22/02/24 al 07/03/2024 inclusive.

(Se realizará únicamente a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional)

<https://app-llamados.mdn.gub.uy/ssllamados/servlet/wpllamados?3>

b) INSCRIPCIÓN

Entrega de documentación:

Fecha: Del 11 de marzo al 15 de marzo de 2024.

Horario: 09:00 a 12.00 horas.

Lugar: Escuela de Sanidad 8 de octubre 3050.

ESPECIALIDAD	SUB ESC.	EDAD LIMITE AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN
Auxiliar Administrativo	Administrativo	64 años. SIN PERJUICIO DE LA EDAD MENCIONADA, EL INGRESO EFECTIVO QUEDARÁ SUPEDITADO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CUANTO A LAS EDADES DE INGRESO Y LOS AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS ANTERIORMENTE EN DEPENDENCIAS DEL M.D.N (EN CASO DE QUE LOS HUBIERA) SEGÚN LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 14.157, N°19.695 Y N° 20.130

Requisitos para el ingreso:

Acorde a lo dispuesto por Ley. N° 19.775 los requisitos para ingresar a las Fuerzas Armadas son:

- Ciudadanía- Ser ciudadano natural o legal con tres años de ejercicio.
- Edad- Ser mayor de edad, excepto para los alumnos de las Escuelas de Formación de Oficiales que se registrarán por la reglamentación correspondiente.
- Cedula de identidad y Credencial Cívica- Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
- Inexistencia de antecedentes sumariales- No haber sido destituido de la función pública, o dado de baja de las Fuerzas Armadas por causal que legalmente implique la prohibición de reingreso.
- Para el Personal Subalterno tener aprobado Educación Media Básica Completa. Sin perjuicio de ello, en los casos que corresponda y según los requisitos particulares de cada especialidad,

se podrá admitir el ingreso con Educación Primaria Completa. En este último caso deberá completarse el requisito de la Educación Media Básica Completa en un plazo no mayor a 8 años a partir del ingreso, constituyendo su incumplimiento causal de no renovación del contrato de servicio militar (Baja)

- Haber aprobado los cursos, pruebas, exámenes o concursos que se establecen en esta ley y los que se exijan en las leyes respectivas de cada Fuerza y en las reglamentaciones correspondientes.

✓ Los aspirantes que consideren cumplir los requisitos requeridos para desempeñar el puesto que se concursa (Educación Media Básica Completa y Operador PC) y decidan participar en el proceso deberán cumplir con la etapa de postulación al llamado dentro del período establecido a dichos efectos, y únicamente a través de la página web:

<https://app-llamados.mdn.gub.uy/ssllamados/servlet/wpllamados?3>

✓ El tribunal solo tomará en cuenta la información acreditada.

✓ Se solicita verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la postulación, en especial vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico) y mantenerlos actualizados.

3) PROCESO DE EVALUACIÓN

✓ Puntajes máximos: - Valoración de Méritos: 16 (dieciséis) puntos (No eliminatoria)-Prueba de Oposición: 60 (sesenta) puntos. (Eliminatoria).

✓ El concursante deberá obtener un mínimo del 50 % (cincuenta por ciento) del valor de cada una de las Pruebas de Oposición para poder aprobar el Concurso.

✓ En caso de empate entre dos o más concursantes la precedencia se determinará según las reglamentaciones vigentes.

✓ El Tribunal podrá eliminar del Concurso, al concursante que cometiere irregularidades (copiar por cualquier sistema, hablar, consultar con compañeros, la utilización del teléfono celular ó cualquier otro dispositivo electrónico, etc.).

Referente a la Valoración de Méritos, el puntaje máximo será de 16 (dieciséis) puntos, según el siguiente detalle:

MERITOS	DETALLE	PUNTAJE
Concursos Realizados	Generan méritos solamente si fueron seguidos del desempeño del cargo durante un mínimo de un año ó si se encuentran actualmente desempeñando el mismo: A) En la D.N.S.FF.AA., en relación al cargo a desempeñar: 2,5 puntos.	Máximo de 4 puntos

	B) En el ámbito público (a excepción de la D.N.S.FF.AA.) ó privado, en relación al cargo a desempeñar : 1,5 puntos	
Cargos Desempeñados	<p>Generan méritos solamente si fueron desempeñados durante un mínimo de un año.</p> <p>A) En la D.N.S.FF.AA., en relación con el cargo a desempeñado, a razón de 1 punto por año.</p> <p>B) En el ámbito público (a excepción de la D.N.S.FF.AA.) ó privado, en relación al cargo a desempeñado, a razón de 0,5 punto por año.</p>	Máximo de 3 puntos
Cursos, Jornadas y Congresos	Generan méritos solamente si tienen relación con el cargo a desempeñar, a razón de 0,5 cada uno.	Máximo de 3 puntos
Otros Méritos	<p>A) Trabajos publicados vinculados al cargo a desempeñar, a razón de 1 punto con un máximo de 3 puntos.</p> <p>B) Cualquier otro mérito no previsto en la presente</p> <p>C) Reglamentación, será valorado por el Tribunal, sin exceder un máximo de 3 puntos.</p>	Máximo de 6 puntos

- ✓ El puntaje máximo que podrá obtener el concursante será 76 puntos (60 + 16).
- ✓ Concurrir a la Prueba de Oposición el día y hora establecidas con C.I., lápiz y goma, no se podrá utilizar ni calculadora, ni libros o apuntes de ninguna naturaleza como así tampoco estará permitido el uso de celulares.
- ✓ **Llegar tarde a la hora de presentación de la prueba será causa de eliminación.**
- ✓ **No presentarse a retirar el resultado del concurso será causa de eliminación.**

4. CONDICIONES PARA EL INGRESO:

- ✓ Haber alcanzado puntaje mínimo solicitado en el concurso de ingreso.
- ✓ Haber sido apto acorde a lo expresado en el Reglamento del Examen de Reconocimiento Médico para ingreso como Personal Subalterno, según Decreto N° 263/999 de fecha 24/08/99, inserta en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional N° 10.032. Si realizado los exámenes médicos correspondientes por el Servicio de Medicina Laboral de la D.N.S.FF.AA se constatará alguna PATOLOGÍA que conste en dicho REGLAMENTO el POSTULANTE será declarado **NO APTO.-**
- ✓ Presentar partida de nacimiento original, certificado de buena conducta, jura de la bandera.
- ✓ **Aptitud psico-física:** al momento del ingreso, certificar aptitud psico-física ante el servicio sanitario militar correspondiente.

✓ **Edades de ingreso:**

Al momento del ingreso

Administrativo: No podrá tener más de 64 años.

SIN PERJUICIO DE LA EDAD MENCIONADA, EL INGRESO EFECTIVO QUEDARÁ SUPEDITADO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CUANTO A LAS EDADES DE INGRESO Y LOS AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS ANTERIORMENTE EN DEPENDENCIAS DEL M.D.N (EN CASO DE QUE LOS HUBIERA) SEGÚN LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 14.157, N°19.695 Y N° 20.130.

- ✓ **REGIMEN DE INCOMPATIBILADES:** El no cumplimiento de la normativa vigente referente a la acumulación de sueldos, en cuanto al ejercicio de otros cargos públicos y/o percibir más de una remuneración con cargo a fondos públicos. (Ley N° 16170 del 28/12/1990, Decreto Reglamentario N° 185/991 del 01/04/1991).

5. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

La información sobre las bases generales y particulares estarán publicadas en la página web del Ministerio de Defensa Nacional:

<https://app-llamados.mdn.gub.uy/ssllamados/servlet/wpllamados?3>

- ✓ La fecha, horario y lugar de la prueba del concurso será entregada al momento de la entrega de la documentación.
- ✓ La fecha, horario y lugar de la entrega de resultados de dicho concurso será entregada el día de la prueba de dicho concurso.
- ✓ La lista de prelación que surge de dicho concurso será publicada en los tótems de la División Personal de Sanidad (pasillo central de la misma.) y en la página web de Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA, al momento de la fecha de la vigencia de dicho concurso.
- ✓ Toda comunicación con el candidato a ingreso luego de finalizado el concurso será a través del correo electrónico y teléfono declarados por el mismo.
- ✓ Es responsabilidad del candidato a ingreso mantener actualizado sus datos personales, de no ser posible contactar al candidato por error o falta de actualización de sus datos se continuará con la lista de prelación.